

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35742 CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 787/11, por auto de 6 de octubre de 2011, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Polanco Enri Montajes y Servicios, S.L., con CIF n.º B-11230026 y domicilio en Carretera Nacional 340 Cádiz-Algeciras, Km 9,5, Tejarero Chiclana de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación a los administradores concursales D. José Luis Ballester García-Izquierdo en el siguiente domicilio C/ Fernández y González, n.º 2, 3.ª planta, Sevilla, o a D. Ángel Martín Torres en el siguiente domicilio Avda. de la Buhaira, n.º 31, Sevilla.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Cádiz.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de octubre de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110078053-1